



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:51115/2019

VISTO

El proyecto presentado por la Presidenta de la Federación Universitaria de Córdoba Rocío Chinellato y conjuntamente con los Consiliarios Estudiantiles de la bancada REFORMA y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución del HCS N° 8/2009 expresa: Nuestra Constitución Nacional y distintos Pactos Internacionales con jerarquía constitucional, a los cuales la Argentina suscribe o adhiere, declaran derechos que el Estado debe garantizar y tutelar y que impactan directamente en la vida de los estudiantes universitarios. La Universidad Nacional de Córdoba desarrollará acciones complementarias para propender a la igualdad de oportunidades de sus estudiantes, privilegiando a los estudiantes que pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad. En este sentido, los estudiantes tienen derecho a: 11º: Acceder a un sistema básico de salud;

Que según la OMS el cáncer de mama es la primera causa de muerte por tumores en mujeres, en 2018 se estimaron 2.1 millones de casos nuevos de cáncer de mama y 627000 muertes por cáncer de mama en todo el mundo;

Que según el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer en el año 2018 en Argentina se registraron más de 21.538 diagnósticos de esta enfermedad;

Que se producen más de 21558 muertes al año según las estadísticas vigentes en nuestro país. Es el cáncer de mayor incidencia que se presenta en mujeres, con una tasa de 73 casos por cada 100.000 mujeres. La IARC también calcula la cantidad de casos de cáncer que son atribuibles a ciertos factores de exposición, como obesidad, infecciones, el sedentarismo y consumo excesivo de alcohol;

Que el estado debe ser garante del acceso a derechos, promoción y concientización de la salud; que busquen disminuir estos factores de riesgos;

Que el 19 de octubre se conmemora mundialmente el Día internacional de la

Sensibilización del Cáncer de Mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos;

Que durante el mes de octubre se realizan tanto a nivel nacional, provincial y municipal diferentes acciones para visibilizar la lucha contra el cáncer, buscando incentivar el cheque para diagnóstico precoz de la enfermedad;

Que la sensibilización y la detección precoz mejora el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama, siendo la piedra angular de la lucha;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Campaña Internacional de la Sensibilización del Cáncer de Mama.

ARTÍCULO 2º.- Generar la articulación con programas nacionales, provinciales y municipales que tengan como objetivo visibilizar la problemática en la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a las diferentes unidades académicas la realización de actividades que busquen sensibilizar a la sociedad en esta problemática y utilizar los medios de comunicación disponibles para incentivar la promoción y prevención de la Salud.

ARTÍCULO 4º.- Declarar de interés institucional a la 6ta caminata "CAMINAMOS CON VOS" para la concientización del diagnóstico precoz del cáncer en la mujer, a realizarse el sábado 19 de octubre en el Pabellón Argentina.

ARTÍCULO 5º.- Brindar amplia difusión en los medios universitarios, páginas oficiales y cualquier otro medio disponible.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

rn

